

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 305-2024-MDP/ALC.

Paucará, 26 diciembre del 2024

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 009-2024, de fecha 26 de diciembre del 2024, sobre la agenda: Informes N°1218-2024-GDS/MDP, de fecha 18 de diciembre 2024, emitido por Gerente de Desarrollo Social; Informe N°219-2024/WIFM/OGPP/MDP, de fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N°346-2024-OGAJ-THI, de fecha 19 de diciembre del 2024, emitido por Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Memorando N°1250-2024-GM/MDP, de fecha 19 de diciembre del 2024, emitido por el Gerente Municipal quien emite agendar a Sesión Extraordinaria de concejo sobre el Plan de Trabajo: "ACADEMIA MUNICIPAL PREUNIVERSITARIA DEL DISTRITO DE PAUCARÁ - 2025", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informes N°1218-2024-GDS/MDP, de fecha 18 de diciembre 2024, emitido por Gerente de Desarrollo Social, quien solicita aprobación en la sesión de concejo extraordinaria del plan de trabajo: "ACADEMIA MUNICIPAL PREUNIVERSITARIA DEL DISTRITO DE PAUCARÁ - 2025";

Que, mediante Informe N°219-2024/WIFM/OGPP/MDP, de fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien remite opinión presupuestal según Decreto Legislativo N°1440 y Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, menciona que si cuenta con disponibilidad presupuestal con el monto que asciende la suma de S/ 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles), para la ejecución del plan de trabajo: "ACADEMIA MUNICIPAL PREUNIVERSITARIA DEL DISTRITO DE PAUCARÁ - 2025";

Que, mediante Opinión Legal N°346-2024-OGAJ-THI, de fecha 19 de diciembre del 2024, emitido por Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite opinión legal quien declara procedente la disponibilidad presupuestal de S/ 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles), para la ejecución del plan de trabajo: "ACADEMIA MUNICIPAL PREUNIVERSITARIA DEL DISTRITO DE PAUCARÁ - 2025"; Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica;

Que, mediante Memorandum N° 1250-2024-GM/MDP, de fecha 19 de diciembre del 2024, el Gerente Municipal, quien emite para agendar a sesión de concejo sobre el Plan de Trabajo: "ACADEMIA MUNICIPAL PREUNIVERSITARIA DEL DISTRITO DE PAUCARÁ - 2025"; Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica;



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 305-2024-MDP/ALC.

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de Orden del Día, en la Sesión Extraordinaria N° 009 - 2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, el Pleno del Concejo Municipal luego de las deliberaciones habidas al efecto, con el pronunciamiento de cada uno de los señores regidores, se procedió a la votación para la aprobación del de trabajo: "ACADEMIA MUNICIPAL PREUNIVERSITARIA DEL DISTRITO DE PAUCARÁ - 2025", con el presupuesto que asciende para la ejecución del presente plan de trabajo la suma de S/ 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles)

N°	MIEMBROS DEL CONCEJO	VOTACIÓN
1	LORENZO ESCOBAR PALOMINO	APROBADO
2	YANETH PAITAN HUAMANI	APROBADO
3	EULOGIO ESCOBAR RONDINEL	APROBADO
4	TERESA ESCOBAR HUAMAN	APROBADO

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 009-2024 de fecha 26 de diciembre del 2024, se acordó por mayoría de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo: "ACADEMIA MUNICIPAL PREUNIVERSITARIA DEL DISTRITO DE PAUCARÁ - 2025", con el monto que asciende la suma de S/ 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles), conforme se detalla en el Informe N°1178-2024-GDS/MDP.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal para la emisión de la resolución Gerencial del plan de trabajo: "GRAN RIQSINAKUY CON LAS AUTORIDADES DE LOS CENTROS POBLADO Y COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE PAUCARÁ".

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo, debiendo efectuar el Informe final a la Gerencia Municipal y al Concejo Municipal, en el término máximo de seis (06) días hábiles después de haber culminado la ejecución del Plan, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

Andres Enriquez Nunez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

ABOG. TEODORO M. ARCAÑAUPA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (a)

